

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Jueves 04 de Diciembre de 2003

Nº 16.778

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285 TIRADA 350 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 40 PAGINAS				
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

T A R I F A S

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
<ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) \$ 8,00 • Convocatoria Asambleas Profesionales \$ 15,00 • Avisos Comerciales \$ 25,00 • Asambleas Comerciales \$ 20,00 • Avisos Administrativos \$ 25,00 • Edictos de Mina \$ 20,00 • Edictos Concesión de Agua Pública \$ 20,00 • Edictos Judiciales \$ 10,00 • Remates Judiciales \$ 15,00 • Remates Administrativos \$ 25,00 • Posesión Veinteñal \$ 25,00 • Avisos Generales \$ 25,00 		<ul style="list-style-type: none"> \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10
BALANCES		
<ul style="list-style-type: none"> • Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. \$ 75,00 • Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. \$ 120,00 		
II - SUSCRIPCIONES		
<ul style="list-style-type: none"> • Anual \$ 100,00 • Semestral \$ 65,00 • Trimestral \$ 50,00 • Anual - Legislativa Vía E-mail \$ 30,00 		
III - EJEMPLARES		
<ul style="list-style-type: none"> • Por ejemplar dentro del mes \$ 1,00 • Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año \$ 1,50 • Atrasado más de 1 año \$ 3,00 • Separata \$ 3,50 		
IV - FOTOCOPIAS		
<ul style="list-style-type: none"> • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados \$ 0,20 		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
S.G.G. N° 2.343 del 21/11/03 – Subsidio	6082
S.G.G. N° 2.344 del 21/11/03 – Subsidio	6082
S.G.G. N° 2.345 del 21/11/03 – Subsidio	6083
S.G.G. N° 2.346 del 21/11/03 – Subsidio	6083
S.G.G. N° 2.347 del 21/11/03 – Subsidio	6084
S.G.G. N° 2.348 del 21/11/03 – Subsidio	6084
S.G.G. N° 2.349 del 21/11/03 – Subsidio	6085
S.G.G. N° 2.350 del 21/11/03 – Subsidio	6085
S.G.G. N° 2.351 del 21/11/03 – Subsidio	6086
S.G.G. N° 2.352 del 21/11/03 – Subsidio	6086
S.G.G. N° 2.353 del 21/11/03 – Subsidio	6087
S.G.G. N° 2.354 del 21/11/03 – Subsidio	6088
S.G.G. N° 2.362 del 21/11/03 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios	6088

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 2.355 del 21/11/03 – Rechaza recurso de reconsideración	6089
S.G.G. N° 2.356 del 21/11/03 – Rechaza recurso de reconsideración	6089
S.G.G. N° 2.357 del 21/11/03 – Rechaza recurso de revocatoria	6090
S.G.G. N° 2.358 del 21/11/03 – Rechaza recurso de reconsideración	6090
S.G.G. N° 2.359 del 21/11/03 – Declara inadmisibles recursos jerárquicos	6090
S.G.G. N° 2.360 del 21/11/03 – Retiro obligatorio de Personal Policía Pcia.	6090
S.G.G. N° 2.361 del 21/11/03 – Subsidio	6090
S.G.G. N° 2.363 del 21/11/03 – Cesantía de personal	6091
M.S.P. N° 2.364 del 21/11/03 – Designación de personal temporario	6091

RESOLUCION

N° 0287 – Dirección General de Rentas N° 046/03	6091
---	------

EDICTO DE MINA

N° 0256 – La Rescatada II – Expte. N° 17.391	6092
--	------

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 0278 – Hospital Materno Infantil N° 66/03	6092
N° 0277 – Hospital Materno Infantil N° 63/03	6093

LICITACIONES PUBLICAS

N° 0286 – I.P.D.U.V. N° 09/03	6093
N° 0234 – ANSES N° 70/03	6093
N° 0233 – ANSES N° 69/03	6094

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Pág.

N° 0268 – Esteban Mario Ecónomo – Expte. N° 4.307/03	6094
N° 0267 – Raúl Sastre – Expte. N° 4.309/03	6095
N° 0265 – Antonio Mir – Expte. N° 4.308/03	6095
N° 0251 – Marta Gabriela Zambrano – Expte. N° 34-57.425/75 y otros	6095

REMATES ADMINISTRATIVOS

N° 0248 – Julio César Tejada – Expte. N° 42.599/78	6095
N° 0247 – Julio César Tejada – Expte. N° 43.195/94	6096
N° 0246 – Julio César Tejada – Expte. N° 25.248/95	6096

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 0279 – Juárez, Luisa Nélica – Expte. N° 73.287/03	6097
N° 0271 – Arroyo, Hipólito – Expte. N° 39.403/02	6097
N° 0269 – Arancibia, Clemente Rodolfo – Expte. N° 80.082/03	6097
N° 0252 – Medina, Víctor Ernesto – Expte. N° 080.738/03	6097
N° 0237 – Arzac, Juan Carlos – Expte. N° 1-77.996/03	6098
N° 0220 – Merino, Luis y Delia Valdiviezo – Expte. N° 7.020/00	6098
N° 0219 – Maza, Teodoro y Franco, Cora Heve – Expte. N° 77.762/03	6098
N° 0216 – Colombano, Nydia Teonila – Expte. N° 7.319/00	6098
N° 0215 – Castro, Esteban – Moya, María Fani – Expte. N° 77.763/03	6098
N° 0208 – Tamer, Raúl – Liendro, Ignacia – Expte. N° 034.143/01	6099
N° 0207 – Balberdi, Mario Dardo – Expte. N° 77.765/03	6099
N° 0205 – Mercado, Jesús Raimundo – Expte. N° 1.377/02	6099

REMATES JUDICIALES

N° 0284 – Por Eduardo Torino – Juicio Expte. N° 14.999/01	6099
N° 0283 – Por Sergio Eduardo Alonso – Juicio Expte. N° 58.799/02	6100
N° 0282 – Por Sergio Eduardo Alonso – Juicio Expte. N° 63.426/03	6100
N° 0281 – Por Ricardo Daniel Yarade – Juicio Expte. N° 1-007.328/00	6101
N° 0280 – Por Rodolfo Leandro Plaza – Juicio Expte. N° C-59.787/00	6101
N° 0275 – Por Federico Zelarayán – Juicio Expte. N° 2C-31.904/99	6102
N° 0274 – Por Héctor Dondiz – Juicio Expte. N° 28.239/01	6102
N° 0264 – Por Fernando G. Bognanno – Juicio Expte. N° 28.239/01	6102
N° 0261 – Por Juana Rosa de Molina – Juicio Expte. N° 39.362/02	6103
N° 0260 – Por Juana Rosa de Molina – Juicio Expte. N° C-61.320/00	6103
N° 0255 – Por Ramón Lazarte – Juicio Expte. N° 11.383/01	6104
N° 0232 – Por Haydée Díaz de Ruiz – Juicio Expte. N° 64.239/03	6104
N° 0225 – Por Susana J. T. Muñños – Juicio Expte. N° 11.457/01	6104

EDICTO DE QUIEBRA

N° 0213 – Transporte Trasa S.R.L. – Expte. N° 83.787/3	6105
--	------

CONCURSO PREVENTIVO

Pág.

N° 0192 – Panizoni, Juan Carlos – Pequeño – Expte. N° 77.367/03 6105

EDICTO JUDICIAL

N° 0239 – Margarita Concepción Méndez – Expte. N° 1-65.052/03 6106

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 0285 – Grandes Transportes del Noroeste S.R.L. 6106

N° 0266 – Aserradero Nicoletti S.R.L. 6107

N° 0258 – El Puesto S.R.L. 6108

N° 0257 – Abra Del Sol S.R.L. 6109

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 0240 – Casino de las Nubes S.A. 6110

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

N° 0198 – Centro Goma S.R.L. 6110

N° 0189 – K'Mina Tour 6111

AVISOS COMERCIALES

N° 0272 – Mucho Sol S.A. 6111

N° 0259 – Venusa S.A. 6111

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 0276 – Aero Club Salta, para el día 28/12/03 6112

N° 0273 – Unión de Rugby de Salta, para el día 19/12/03 6112

N° 0270 – Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes – Escuadrón José
Francisco Gorriti de Rosario de la Frontera, para el día 20/12/03 6112

N° 0263 – Asociación Amigos del Cabildo de Salta, para el día 18/12/03 6113

N° 0262 – Asociación Amigos del Cabildo de Salta, para el día 18/12/03 6113

RECAUDACION

N° 0288 – Del Día 03/12/03 6113

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 21 de Noviembre de 2003

DECRETO Nº 2.343

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes Nºs. 02-8.383/03, 02-8.706/03, 02-8.708/03, 02-8.711/03, 02-8.726/03, 02-8.767/03 Cde. 1, 02-8.842/03, 02-8.890/03, 261-16.597/03 Cde. 1, 261-17.314/03, 261-17.593/03, 261-17.623/03, 261-17.700/03, 261-17.715/03, 261-17.730/03, 261-17.732/03, 261-17.755/03, 261-17.773/03, 261-17.927/03, 261-17.823/03, 261-17.924/03, 261-17.946/03, 261-18.141/03, 261-18.150/03, 261-18.186/03, 261-18.213/03, 261-18.232/03, 261-18.276/03 y 261-18.353/03.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Asistencia Médica Social solicita la aprobación de las Disposiciones por las cuales se otorgan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos son destinados a atender problemas de salud de diversas personas carentes de recursos.

Que en autos la Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas informa que las presentes erogaciones ya se encuentran imputadas presupuestariamente.

Que el citado Organismo efectuará oportunamente el correspondiente control de las facturas.

Por ello, con encuadre en la Ley Nº 6.780 y en el Decreto Nº 42/02,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízanse los subsidios otorgados por la Dirección General de Asistencia Médica Social, a través de las Disposiciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 08 – Unidad de Organización 02 – Inciso 5 – P. Principal 1 – P. Parcial 4 – Sub Parcial 8 – Finalidad 3 – Función 2. Presupuesto 2003.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – David**

Salta, 21 de Noviembre de 2003

DECRETO Nº 2.344

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes Nºs. 261-16.940/03; 261-17.375/03; 261-17.492/03; 89-23.096/03; 261-18.093/03; 261-18.208/03; 261-17.858/03; 261-18.030/03; 261-18.066/03; 261-18.111/03; 261-18.167/03; 261-18.020/03; 261-17.167/03.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Asistencia Médica Social solicita la aprobación de las Disposiciones por las cuales se otorgan subsidios, y;

CONSIDERANDO:

Que los mismos son destinados a atender problemas de salud de diversas personas carentes de recursos.

Que la Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas informa que las presentes erogaciones ya se encuentran imputadas presupuestariamente.

Que el citado Organismo efectuará oportunamente el correspondiente control de las facturas.

Por ello, con encuadre en la Ley Nº 6.780 y en el Decreto Nº 42/02,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízanse los subsidios otorgados por la Dirección General de Asistencia Médica Social, a través de las Disposiciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 08 – Unidad de Organización 02 – Inciso 5 – P. Princ. 1 – P. Parc. 4 – Sub Parcial 8 – Función 2 – Finalidad 3. Presupuesto 2003.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – David**

Salta, 21 de Noviembre de 2003

DECRETO N° 2.345

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s. 261-17.659/03; 261-17.662/03; 261-17.664/03; 261-17.709/03; 261-17.785/03; 261-17.786/03; 261-17.787/03; 261-17.788/03; 261-17.789/03; 261-17.812/03; 261-17.814/03; 261-17.815/03; 261-17.873/03; 261-17.781/03; 261-17.782/03; 261-17.783/03; 261-17.784/03; 261-18.034/03; 261-18.035/03; 261-18.040/03.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Asistencia Médica Social solicita la aprobación de las Disposiciones por las cuales se otorgan subsidios, y;

CONSIDERANDO:

Que los mismos son destinados a atender problemas de salud de diversas personas carentes de recursos.

Que la Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas informa que las presentes erogaciones ya se encuentran imputadas presupuestariamente.

Que el citado Organismo efectuará oportunamente el correspondiente control de las facturas.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6.780 y en el Decreto N° 42/02,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase los subsidios otorgados por la Dirección General de Asistencia Médica Social, a través de las Disposiciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 08 – Unidad de Organización 02 – Inciso 5 – P. Princ. 1 – P. Parc. 4 – Sub Parcial 8 – Función 2 – Finalidad 3. Presupuesto 2003.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – David**

Salta, 21 de Noviembre de 2003

DECRETO N° 2.346

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s. 02-8.106/03; 02-8.233/03; 02-8.497/03; 02-8.498/03; 02-8.594/03; 02-8.835/03; 261-17.274/03; 261-18.151/03; 261-16.897/03; 02-8.996/03; 02-9.204/03; 02-9.254/03 Cde. 1; 02-9.349/03; 02-9.454/03; 02-9.459/03; 261-17.095/03 Cde. 1; 261-17.792/03; 261-17.566/03; 261-17.612/03; 261-17.860/03; 261-17.881/03; 261-18.109/03.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Asistencia Médica Social solicita la aprobación de las Disposiciones por las cuales se otorgan subsidios, y;

CONSIDERANDO:

Que los mismos son destinados a atender problemas de salud de diversas personas carentes de recursos.

Que la Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas informa que las presentes erogaciones ya se encuentran imputadas presupuestariamente.

Que el citado Organismo efectuará oportunamente el correspondiente control de las facturas.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6.780 y en el Decreto N° 42/02,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Autorizanse los subsidios otorgados por la Dirección General de Asistencia Médica Social, a través de las Disposiciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 08 – Unidad de Organización 02 – Inciso 5 – P. Princ. 1 – P. Parc. 4 – Sub Parcial 8 – Función 2 – Finalidad 3. Presupuesto 2003.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – David

Salta, 21 de Noviembre de 2003

DECRETO N° 2.347

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s. 02-8.932/03; 02-8.941/03 Cde. 1; 02-8.972/03; 02-8.995/03; 02-8.997/03; 02-8.998/03; 02-9.003/03; 02-9.004/03; 02-9.032/03; 02-9.033/03; 02-9.069/03; 02-9.071/03; 02-9.085/03; 02-9.106/03; 02-9.130/03; 02-9.161/03; 02-9.205/03; 02-9.206/03; 02-9.214/03; 02-9.215/03; 02-9.237/03; 02-9.238/03; 02-9.268/03; 02-9.276/03; 199-29.758/03.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Asistencia Médica Social solicita la aprobación de las Disposiciones por las cuales se otorgan subsidios, y;

CONSIDERANDO:

Que los mismos son destinados a atender problemas de salud de diversas personas carentes de recursos.

Que la Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas informa que las

presentes erogaciones ya se encuentran imputadas presupuestariamente.

Que el citado Organismo efectuará oportunamente el correspondiente control de las facturas.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6.780 y en el Decreto N° 42/02,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Autorizanse los subsidios otorgados por la Dirección General de Asistencia Médica Social, a través de las Disposiciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 08 – Unidad de Organización 02 – Inciso 5 – P. Princ. 1 – P. Parc. 4 – Sub Parcial 8 – Función 2 – Finalidad 3 – Presupuesto 2003.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – David

Salta, 21 de Noviembre de 2003

DECRETO N° 2.348

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s. 89-23.003, 261-17.292 y Cde. 1, 17.295, 17.448, 17.495, 17.561, 17.588, 17.590, 17.592, 17.602, 17.616, 17.626, 17.629, 17.630, 17.658, 17.681, 17.686, 17.688, 17.731, 17.734, 17.818, 17.938, 17.964, 17.975, 18.004, 18.021, 18.052, 18.095 y 261-18.113.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Asistencia Médica Social solicita la aprobación de las Disposiciones por las cuales se otorgan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos son destinados a atender problemas de salud de diversas personas carentes de recursos.

Que en autos la Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas informa que las presentes erogaciones ya se encuentran imputadas presupuestariamente.

Que el citado Organismo efectuará oportunamente el correspondiente control de las facturas.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6.780 y en el Decreto N° 42/02,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Autorizanse los subsidios otorgados por la Dirección General de Asistencia Médica Social, a través de las Disposiciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 08 – Unidad de Organización 02 – Inciso 5 – P. Principal 1 – P. Parcial 4 – Sub Parcial 8 – Finalidad 3 – Función 2. Presupuesto 2003.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – David**

Salta, 21 de Noviembre de 2003

DECRETO N° 2.349

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s 261-17.976/03, 261-17.798/03, 261-17.799/03, 261-17.971/03, 261-17.972/03, 261-17.973/03, 261-18.114/03, 261-18.023/03 y 261-18.062/03.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Asistencia Médica Social solicita la aprobación de las Disposiciones por las cuales se otorgan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos son destinados a atender problemas de salud de diversas personas carentes de recursos.

Que en autos la Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas informa que las presentes erogaciones ya se encuentran imputadas presupuestariamente.

Que el citado Organismo efectuará oportunamente el correspondiente control de las facturas.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y en el Decreto N° 42/02,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Autorizanse los subsidios otorgados por la Dirección General de Asistencia Médica Social, a través de las Disposiciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 08 – Unidad de Organización 02 – Inciso 5 – P. Principal 1 – P. Parcial 4 – Sub Parcial 8 – Finalidad 3 – Función 2. Presupuesto 2003.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – David**

Salta, 21 de Noviembre de 2003

DECRETO N° 2.350

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s 261-17.580/03, 261-17.699/03, 261-17.712/03, 261-17.713/03, 261-17.739/03, 261-17.761/03, 261-17.791/03, 261-17.851/03, 261-17.883/03, 261-17.888/03, 261-17.889/03, 261-17.890/03, 261-17.945/03, 261-17.982/03, 261-17.983/03 y 261-18.008/03.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Asistencia Médica Social solicita la aprobación de las Disposiciones por las cuales se otorgan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos son destinados a atender problemas de salud de diversas personas carentes de recursos.

Que en autos la Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas informa que las presentes erogaciones ya se encuentran imputadas presupuestariamente.

Que el citado Organismo efectuará oportunamente el correspondiente control de las facturas.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y en el Decreto N° 42/02,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Autorizanse los subsidios otorgados por la Dirección General de Asistencia Médica Social, a través de las Disposiciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 08 – Unidad de Organización 02 – Inciso 5 – P. Principal 1 – P. Parcial 4 – Sub Parcial 8 – Finalidad 3 – Función 2. Presupuesto 2003.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – David**

Salta, 21 de Noviembre de 2003

DECRETO N° 2.351

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s 261-17.149/03; 261-17.352/03; 261-17.950/03; 261-18.058/03; 89-23.132/03; 261-17.079/03; 67-1.392/03; 89-23.021/03; 261-16.349/02; 261-16.892/03; 261-17.333/03; 261-17.822/03; 261-17.827/03; 261-17.859/03; 261-17.915/03; 261-17.921/03; 261-17.922/03; 261-17.942/03; 261-18.010/03

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Asistencia Médica Social solicita la aprobación de las Disposiciones por las cuales se otorgan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos son destinados a atender problemas de salud de diversas personas carentes de recursos.

Que la Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas informa que las presentes erogaciones ya se encuentran imputadas presupuestariamente.

Que el citado Organismo efectuará oportunamente el correspondiente control de las facturas.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y en el Decreto N° 42/02,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Autorizanse los subsidios otorgados por la Dirección General de Asistencia Médica Social, a través de las Disposiciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 08 – Unidad de Organización 02 – Inciso 5 – P. Princ. 1 – P. Parc. 4 – Sub Parcial 8 – Finalidad 3 – Función 2. Presupuesto 2003.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – David**

Salta, 21 de Noviembre de 2003

DECRETO N° 2.352

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s 261-18.188/03, 89-23.044/03, 261-17.605/03, 261-18.016/03, 261-18.177/03, 261-18.192/

03, 261-18.198/03, 261-15.819/02, 261-17.440/03, 261-18.022/03, 261-18.046/03, 261-18.112/03, 261-18.148/03, 261-17.614/03, 261-17.800/03, 261-17.916/03, 261-17.934/03, 261-17.560/03, 261-18.199/03, 261-16.642/02, 261-17.986/03, 261-18.178/03, 261-18.200/03, 261-18.209/03, 261-18.212/03, 261-18.254/03, 261-18.285/03, 261-17.865/03, 261-18.032/03, 261-18.073/03, 261-18.074/03, 261-17.861/03, 261-18.080/03, 261-18.149/03 y 261-18.231/03

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Asistencia Médica Social solicita la aprobación de las Disposiciones por las cuales se otorgan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos son destinados a atender problemas de salud de diversas personas carentes de recursos.

Que en autos la Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas informa que las presentes erogaciones ya se encuentran imputadas presupuestariamente.

Que el citado Organismo efectuará oportunamente el correspondiente control de las facturas.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y en el Decreto N° 42/02,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Autorícese los subsidios otorgados por la Dirección General de Asistencia Médica Social, a través de las Disposiciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 08 – Unidad de Organización 02 – Inciso 5 – P. Principal 1 – P. Parcial 4 – Sub Parcial 8 – Finalidad 3 – Función 2. Presupuesto 2003.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – David**

Salta, 21 de Noviembre de 2003

DECRETO N° 2.353

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s 261-17.780/03, 261-13.984/01, 261-16.084/02, 261-17.543/03, 261-17.613/03, 261-17.879/03, 261-17.963/03, 261-17.989/03, 261-18.061/03, 261-18.131/03, 261-17.136/03, 261-17.548/03, 261-17.806/03, 261-17.902/03, 261-17.962/03, 261-18.055/03, 261-17.291/03, 261-17.779/03, 261-17.795/03, 261-17.917/03, 261-17.959/03, 261-17.980/03, 261-17.998/03, 261-17.999/03, 261-18.026/03 y 261-18.078/03.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Asistencia Médica Social solicita la aprobación de las Disposiciones por las cuales se otorgan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos son destinados a atender problemas de salud de diversas personas carentes de recursos.

Que en autos la Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas informa que las presentes erogaciones ya se encuentran imputadas presupuestariamente.

Que el citado Organismo efectuará oportunamente el correspondiente control de las facturas.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y en el Decreto N° 42/02,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Autorícese los subsidios otorgados por la Dirección General de Asistencia Médica Social, a través de las Disposiciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 08 – Unidad de Organización 02 – Inciso 5 – P. Principal 1 – P. Parcial 4 – Sub Parcial 8 – Finalidad 3 – Función 2. Presupuesto 2003.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sr. Mashur Lapad Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – David

Salta, 21 de Noviembre de 2003

DECRETO N° 2.354

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s 261-17.817, 17.958, 17.990, 18.085, 18.136 y 261-18.158/03.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Asistencia Médica Social solicita la aprobación de las Disposiciones por las cuales se otorgan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos son destinados a atender problemas de salud de diversas personas carentes de recursos.

Que en autos la Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas informa que las presentes erogaciones ya se encuentran imputadas presupuestariamente.

Que el citado Organismo efectuará oportunamente el correspondiente control de las facturas.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y en el Decreto N° 42/02,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Autorizanse los subsidios otorgados por la Dirección General de Asistencia Médica Social, a través de las Disposiciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 08 – Unidad de Organización 02 – Inciso 5 – P. Principal 1 – P. Parcial 4 – Sub Parcial 8 – Finalidad 3 – Función 2. Presupuesto 2003.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sr. Mashur Lapad Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – David

Salta, 21 de Noviembre de 2003

DECRETO N° 2.362

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 16-19.474-03

Visto las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Turismo, solicita la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios, suscrito entre el Gerente del Hotel Termas de Rosario de la Frontera y las personas que se indican en el Anexo 1 del presente, y

CONSIDERANDO:

Que subsisten los motivos que originaron dicha contratación,

Que la Unidad Central de Administración de Gobernación y la Oficina de Control del Gasto Público, tomaron la intervención que les compete,

Por ello, con encuadre en la Ley 6987 y el Decreto N° 515/00,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Prorróganse los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Gerente General del Hotel Termas de Rosario de la Frontera y las personas que se indican en el Anexo 1 del presente, con vigencia a partir del 1º de Agosto de 2003 y por el término de tres meses.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Rubro Personal de Jurisdicción 4 – Unidad de Organización 01 – Presupuesto 2003.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sr. Mashur Lapad Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – David

Anexo I

Apellido y Nombre	N° de Documento	Vigencia	Contrato	Monto
Hannach, Tomás Enrique	DNI N° 12.928.515	01-08-03	31-10-03	1.500,00
Juárez, Segundo Domingo	DNI N° 13.149.715	01-08-03	31-10-03	368,00
Tula, Abel Ernesto	DNI N° 26.222.567	01-08-03	31-10-03	368,00
Paz Rodríguez, Viviana E.	DNI N° 21.816.557	01-08-03	31-10-03	418,00
Ibarbals, Omar Fernando	DNI N° 20.289.743	01-08-03	31-10-03	368,00
Galarce, Argemina Isabel	DNI N° 17.035.371	01-08-03	31-10-03	368,00
Are, María Stella	DNI N° 5.891.132	01-08-03	31-10-03	451,00
Frías, Gloria Argentina	DNI N° 18.038.145	01-08-03	31-10-03	368,00
Fernández, Estela Maris	DNI N° 27.911.586	01-08-03	31-10-03	368,00
Ortiz, Manuel Alejandro	DNI N° 25.602.782	01-08-03	31-10-03	368,00
Fernández, Silvana Mercedes	DNI N° 25.992.646	01-08-03	31-10-03	368,00
Cajal, Liliana Zulema	DNI N° 18.228.683	01-08-03	31-10-03	368,00
Solaliga, Patricia Mabel	DNI N° 21.316.363	01-08-03	31-10-03	368,00
Corbalán, Luis Egidio	DNI N° 22.290.853	01-08-03	31-10-03	368,00
Nadal, María José	DNI N° 27.253.776	01-08-03	31-10-03	368,00
Urdineia, Silvia Mabel	DNI N° 27.321.433	01-08-03	31-10-03	368,00
Corbalán, Manuel Estanislao	DNI N° 20.347.900	01-08-03	31-10-03	368,00
Fernández, Andrea Noemí	DNI N° 26.845.494	01-08-03	31-10-03	418,00
Obando, Gustavo Gabriel	DNI N° 26.876.180	01-08-03	31-10-03	368,00
Reynoso, Claudio Daniel	DNI N° 27.064.909	01-08-03	31-10-03	368,00
Herrera, Fabián Enrique	DNI N° 23.270.992	01-08-03	31-10-03	368,00
Quiroga, Mercedes Antonio	DNI N° 17.249.238	01-08-03	31-10-03	368,00
Marcial, Carolina Beatriz	DNI N° 25.303.373	01-08-03	31-10-03	368,00
Godoy, Walter Hugo	DNI N° 14.190.015	01-08-03	31-10-03	368,00
Bazán, Juan Carlos	DNI N° 8.168.820	01-08-03	31-10-03	368,00

DECRETOS SINTEITZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

ción, en contra del decreto N° 326 de fecha 11 de marzo del 2003.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David**

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 2.355 - 21/11/2003 - Expediente N° 82.873/2003 - código 01

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración, interpuesto por el señor Gustavo Rubén Malco, D.N.I. N° 14.994.802, personal dependiente de la Subsecretaría de Deportes de la Goberna-

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social- Decreto N° 2.356- 21/11/2003 - Expediente N° 82.986/2003 - código 01

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración, interpuesto por la señora Liliana Bohuid, D.N.I. N° 11.943.089, personal dependiente

de la Subsecretaría de Deportes de la Gobernación, en contra del decreto N° 611 de fecha 09 de abril del 2003.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.357 - 21/11/2003 - Expediente N° 01-82.868/03.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Mirta Clarisa Aramayo, D.N.I. N° 5.891.237, en contra del decreto N° 326/03.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David**

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 2.358 - 21/11/2003 - Expediente N° 82.867/2003 - código 01

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración, interpuesto por el señor Hugo Walter Rivero, D.N.I. N° 14.391.047, personal dependiente de la Subsecretaría de Deportes de la Gobernación, en contra del decreto N° 326 de fecha 11 de marzo del 2003.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David**

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 2.359 - 21/11/2003 - Expte. N° 44-20.637/99 Orig. y Ref.

Artículo 1° - Declarar inadmisibile formalmente el recurso jerárquico interpuesto por el Cabo (R) de Policía de la Provincia, Dn. Adelmo Cardozo, a través de su apoderada legal, Dra. Rita Palacios de Martínez, en contra de la Resolución N° 174/02 de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, en mérito a las razones enunciadas precedentemente.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David**

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 2.360 - 21/11/2003 - Expte. N° 44-42.876/03.

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Sub-Oficial Principal - Cuerpo Técnico - Escalafón Oficinista de Policía de la Provincia, Dn. José Rubén Tobar, Legajo 5.667, C. 1954, D.N.I. N° 11.616.016, de conformidad con lo previsto en el artículo 10° inciso j) de la Ley 5519.

Art. 2° - Déjese establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; en virtud de lo establecido en el artículo 2° inciso j) del Decreto N° 515/00.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2361 - 21/11/2003 - Expte. N° 155-2.098/03.

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio, a favor del deportista salteño Alejandro Barrio, por la suma total de \$ 500 (Pesos: Quinientos), destinado a solventar parte de los gastos que demandó su participación en el Campeonato Nacional de Fisicoculturismo, el 14 de setiembre de 2003, en la Provincia de la Pampa.

Art. 2° - Déjase establecido que el señor Alejandro Barrios, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y que éste último Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 2003.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 1 - Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 17 - Inc. 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Finalidad 3 - Función 2. Presupuesto 2003.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David**

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 2.363 - 21/11/2003 - Expte. N° 44-11.803/98.

Artículo 1° - Dispónese la destitución por cesantía del Cr. Emilio René Díaz, D.N.I. N° 10.013.479, como personal civil de planta permanente de Policía de la Provincia, por haber transgredido lo dispuesto en los arts. 11 inc. b) y 12 incs. e) y f) de la Ley 5546 - Estatuto del Empleado Público; sin perjuicio de que la sanción pueda convertirse en exoneración, en caso de sentencia condenatoria en sede penal, en contra del nombrado.

Art. 2° - Córrese vista a la Sindicatura General de la Provincia, a los efectos que hubiere lugar.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David**

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.364 - 21/11/2003 - Expte. N° 2.835/03 - código 147

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario a la doctora Amelia del Carmen Cinchón, D.N.I. N° 17.835.641, matrícula profesional N° 4033, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital «San Roque» de Embarcación, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2003, en la secuencia 13, cargo 10, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6903, reglamentada por decreto N° 1474/96 y en cargo vacante por renuncia del doctor José Silverio Cinchón (resolución ministerial N° 306 D/03).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 20, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Ubeira- David**

Los anexos que forman parte de los Decretos N° 2.343, 2.344, 2.345, 2.346, 2.347, 2.348, 2.349, 2.350, 2.351, 2.352, 2.353, 2.354, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Reparación.

RESOLUCION

O.P. N° 0287

R. s/c N° 10.410

Dirección General de Rentas

Salta, 02 de Diciembre de 2003

Resolución General N° 046/2003

VISTO:

La Resolución General N° 020/96; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de la misma se han designado a los propietarios y/o administradores de los lugares en donde funcionen los llamados mercados de pulgas y/o predios feriales y/o mercados populares Agentes de Percepción del Impuesto a las Actividades Económicas;

Que en dicha normativa se fijó en 160 U.T. la percepción a practicar cuando un locatario alquile a un mismo locador una unidad comercial;

Que mediante la Resolución General N° 031/02 se estableció que por cada unidad comercial adicional alquilada a un mismo locador deberá percibirse 80 U.T.;

Que asimismo corresponde establecer cuantas unidades tributarias deberán percibirse a aquellos que abonen la locación en forma diaria;

Por ello, de conformidad a lo establecido en los artículos 5°, 173° y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1° - Sustitúyese el artículo 2°) de la Resolución General N° 020/96 quedando redactado de la siguiente manera:

“La percepción se practicará en oportunidad en que los ocupantes abonen el precio pactado en concepto de alquiler de las unidades comerciales, debiéndose percibir un importe mensual equivalente a 160 U.T.

Para el caso de que un mismo contribuyente alquile más de una (1) unidad comercial a un mismo locador, corresponderá percibirse el equivalente a 80 U.T. por cada unidad comercial adicionada a la primera.

En el caso de que los ocupantes abonen el alquiler en forma diaria, la percepción por ese día será el equivalente a 12 U.T. por cada unidad comercial alquilada.

Por cada unidad comercial adicional alquilada en forma diaria al mismo locador deberá percibirse 6 U.T.

La percepción se tomará, en cabeza del contribuyente percibido, como pago a cuenta del tributo que en definitiva deba ingresarse”.

Art. 2º - Derógase a partir del 01/01/04 la Resolución General N° 031/02.

Art. 3º - Lo dispuesto en la presente tendrá vigencia y será de aplicación para todos los pagos que se realicen a partir del 01/01/04.

Art. 4º - Remítase copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Art. 5º - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Sebastián Saravia Tamayo

Director General
DGR – Salta

Sin Cargo

e) 04/12/2003

EDICTO DE MINA

O.P. N° 0256

F. N° 145.936

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez (interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Hermelinda Victoria Guerra de Guitián, ha solicitado la petición de mensura de la mina “La Rescatada II” de boratos, ubicada en el Departamento de Los Andes. Lugar: Salar de Pastos Grandes, que se tramita por Expte. N° 17.391- que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger-Posgar/94

X	Y
7288792.7100	3427354.0700
7288872.0021	3427634.7511
7289000.2200	3428305.7800
7288173.8369	3428454.9655
7287965.3300	3428405.0700
7287814.8400	3427541.5700
7289907.1398	3427437.0587
7290084.6897	3428366.7582
7289049.6200	3428564.4400
7288872.0000	3427634.7400
7291191.3671	3428155.4006
7291294.7800	3428445.7300
7290079.8800	3428911.0800
7288173.8369	3428454.9655
7289000.2200	3428305.7800
7289049.6200	3428564.4400
7290870.0000	3427253.1700
7291191.3700	3428155.4000
7290084.6900	3428366.7600
7289907.1400	3427437.0600

L.L.X=7.288.889.14 Y=3.427.548.86 Superficie total .396 Has. 6686 m2. Las minas colindantes son: La Cerrana – Expte. N° 13677 y Neptalí – Expte. N° 9606. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Secretaría, 20 de Noviembre de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Imp. \$ 60,00

e) 04, 15 y 29/12/2003

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 0278

F. N° 145.977

Ministerio de Salud Pública

Hospital Materno Infantil

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 66/03.

Apertura: 03/12/2.003.

Horas: 10:30.

Adquisición de: Oxígeno Líquido Medicinal a Grael.

Lugar de Apertura y Entrega de Pliegos: Sin cargo en el Servicio de Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil. Avda. Sarmiento N° 625 – 4.400 – Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 04/12/2003

O.P. N° 0277 F. N° 145.977

Ministerio de Salud Pública
Hospital Materno Infantil
Servicio Gestión Compras
Concurso de Precios N° 63/03.

Apertura: 03/12/2.003.

Horas: 10:00.

Adquisición de: Oxígeno Gaseoso Medicinal Especial Tipo "A".

Lugar de Apertura y Entrega de Pliegos: Sin cargo en el Servicio de Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil. Avda. Sarmiento N° 625 – 4.400 – Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 04/12/2003

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 0286 F. v/c N° 10.224

Provincia de Salta

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas
Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda
Licitación Pública N° 09/2.003

"Ampliación y Refacción de Asociación Civil Betania" (Expediente C° 68 – N° 68.882/2.003)

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 3 (Tres) Meses

Precio Oficial: \$ 60.000,00 (Pesos Sesenta Mil)

Precio del Pliego: \$ 60,00 (Pesos Sesenta)

Presentación y Apertura: El Día 19 de Diciembre de 2.003 a Horas 09,00 en la Sala de Situación del I.P.D.U.V. Avenida Belgrano N° 1.349 – Salta

Consulta de Pliegos: IPDUV – Avda. Belgrano N° 1.349 – Salta

Venta de Pliegos: Hasta las 12,00 Horas del Día 12 de Diciembre de 2.003 en el I.P.D.U.V. – Avda. Belgrano N° 1.349 – Salta

Dr. Rubén Fortuny
Interventor
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 25,00 e) 04/12/2003

O.P. N° 0234 F. N° 145.888

Lugar y Fecha: Salta

Nombre del Organismo Contratante: Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública - N° 70 - Ejercicio: 2003

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N°: 024-99-80747319-7-123

Rubro comercial: 46 - Alquiler

Objeto de la Contratación: Locación de un (1) Inmueble destinado a archivo de UDAI Salta de la Administración Nacional de la Seguridad Social, en la ciudad de Salta, provincia de Salta, por un período de 36 meses, con opción a prórroga por 24 meses a favor de ANSES, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y sus Anexos.

Consulta y Retiro de Pliegos

Lugar / Dirección: Area Administración de UDAI Salta, ubicada en calle B. Mitre N° 355, 1° piso, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo y Horario: 08:00 a 12:00 hs., hasta el día 17/12/03 inclusive.

Costo del Pliego: Sin Cargo

Presentación de Ofertas

Lugar / Dirección: Area Administración de UDAI Salta, sito en calle B. Mitre Nº 355, 1º piso, de la ciudad de Salta, provincia de Salta. C.P. 4.400

Plazo y Horario: Hasta el día 29/12/03 antes de horas 12:00.

Acto de Apertura

Lugar / Dirección: Area Administración de UDAI Salta, sito en calle B. Mitre Nº 355, 1º piso, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Día y Hora: El día 29/12/03 a horas 12:00

Lic. Tiburcio Raffo Benegas
Coord. Area Soporte Administrativo
ANSES UDAI Salta

Imp. \$ 50,00 e) 03 y 04/12/2003

O.P. Nº 0233 F. Nº 145.889

Lugar y Fecha: San Ramón de la Nueva Orán, 27 de Noviembre de 2003.

Nombre del Organismo Contratante: Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública - Nº 69 - Ejercicio: 2003

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nº: 024-99-80791673-0-123

Rubro comercial: 46 - Alquiler

Objeto de la Contratación: Locación de un (1) Inmueble destinado a sede de Oficina Tartagal de la Administración Nacional de la Seguridad Social, en la ciudad de Tartagal, provincia de Salta, por un período de 36 meses, con opción a prórroga por 24 meses a favor de ANSES, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y sus Anexos.

Retiro y Consulta de Pliegos

Lugar / Dirección: Area Administración de UDAI Orán, sito en calle C. Pellegrini Nº 135, ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta.

Plazo y Horario: 08:00 a 12:00 hs., hasta el día 17/12/03 inclusive.

Costo del Pliego: Sin Cargo

Presentación de Ofertas

Lugar / Dirección: Area Administración de UDAI Orán, sito en calle C. Pellegrini Nº 135, ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta, C.P. 4.530.

Plazo y Horario: Hasta el día 29/12/03 antes de horas 12:00.

Acto de Apertura

Lugar / Dirección: Area Administración de UDAI Orán, sito en calle C. Pellegrini Nº 135, ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta.

Día y Hora: El día 29/12/03 a horas 12:00

Roberto Anaquin
Jefe - UDAI Orán

Imp. \$ 50,00 e) 03 y 04/12/2003

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 0268 F. Nº 145.961

Ref. Expte. Nº 4.307/03

El señor Esteban Mario Ecónomo, cesionario de derechos y acciones hereditarios del inmueble Matrícula Nº 5.422 del Dpto. Anta, solicita regularizar el uso del caudal que toma desde el Río Juramento margen izquierda por intermedio del canal "Tornero" con el que irriga 200 Ha con un caudal de 105 lts/seg. concesión de riego de ejercicio eventual cfr. C.A. art. 47.

Conforme previsiones del C.A. arts. Nº 51; 201 y 319 se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sito en calle Bartolomé Mitre Nº 1015 de ésta ciudad. Salta, 01 de diciembre de 2003. Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Letrado.

Imp. \$ 100,00 e) 04 al 11/12/2003

O.P. N° 0267

F. N° 145.960

Ref. Expte. N° 4.309/03

El señor Raúl Sastre, en su carácter de propietario del inmueble Matrícula N° 5.419 del Dpto. Anta, solicita regularizar el uso del caudal que toma desde el río Juramento margen izquierda por intermedio del canal "Tornero" con el que irriga 400 Ha con un caudal de 210 lts/seg. concesión de riego de ejercicio eventual cfr. C.A. art. 47.

Conforme previsiones del C.A. arts. N° 51; 201 y 319 se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle Bartolomé Mitre N° 1015 de ésta ciudad. Salta, 01 de diciembre de 2003. Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Letrado.

Imp. \$ 100,00

e) 04 al 11/12/2003

O.P. N° 0265

F. N° 145.959

Ref. Expte. N° 4.308/03

El señor Antonio Mir, en su carácter de propietario del inmueble Matrícula N° 5.423 del Dpto. Anta, solicita regularizar el uso del caudal que toma desde el río Juramento margen izquierda por intermedio del canal "Tornero" con el que irriga 100 ha. con un caudal de 52,50 lts./seg. concesión de riego de ejercicio eventual cfr. C.A. art. 47.

Conforme previsiones del C.A. arts. N° 51; 201 y 319 se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle Bartolomé Mitre N° 1015 de ésta ciudad. Salta, 01 de diciembre de 2003. Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Letrado.

Imp. \$ 100,00

e) 04 al 11/12/2003

O.P. N° 0251

F. N° 145.931

Ref. Exptes. N° 34-57.425/75; 34-143.827/87; 34-1.311/00; 34-2.758/02.

La Señora Marta Gabriela Zambrano y otros, copropietaria de los inmuebles Matrículas N°s 2571 y 2572 del Dpto. Cafayate, tienen solicitada de acuerdo al C.A. art. 77 división de concesión de caudales públicos derivados del Río Chuscha, correspondientes al Catastro de Origen N° 2203, adjudicándosele una superficie bajo riego de 1,5 ha para el Catastro N° 2571 con un caudal de 1,18 lts/seg, y una superficie bajo riego de 0,9180 ha bajo riego para el Catastro N° 2572 con un caudal de 0,472 lts/seg, ambas concesiones de ejercicio permanente cfr. C.A. art. 46.

Conforme previsiones de los arts. N° 51, 201 y 318 del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle B. Mitre N° 1015 de esta ciudad. Salta, 17/11/2003. Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Letrado.

Imp. \$ 100,00

e) 03 al 10/12/2003

REMATES ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 0248

F. N° 145.930

Viernes 12/12/03 - Hs. 19,20 - Pedernera 205
Esq. Av. Belgrano 2010

Por JULIO CESAR TEJADA

REMATE AL CONTADO Y CON BASE

Los derechos de uso y explotación de la Licencia de Taxi N° 190 otorgada por la Municipalidad de Salta con parada en Pellegrini esq. Zabala

El día Viernes 12 de Diciembre de 2003 a las 19,20 horas, en calle Pedernera N° 205 esq. Avda. Belgrano 2010 de ésta ciudad, remataré de contado y con la base de \$ 4.000,00: los derechos de uso y explotación de la Licencia de Taxi N° 190 otorgada al Sr. Juan Ramón Copa (LE N° 8.176.658) según constancia obrante en Expte. N° 42.599/78 y quién la cediera en forma irrevocable a favor del hoy Bco. Macro S.A. c/fecha 27/08/98

notificada a la D.T.P. s/Exp. 18.940/98 y correspondiente a la Parada Nº 17 ubicada sobre calle Pellegrini esq. Zabala. El adquirente deberá reunir todos los requisitos exigidos por la ordenanza municipal Nº 11.797/02 (Art. 67, 68, 151, etc.). Remate administrativo por orden del Banco Macro S.A. según el Art. 585 del Cód. de Comercio. Condiciones de pago: De contado, más sellado de Rentas del 1,2% y comisión del 10% más IVA (únicamente sobre comisión). Serán a cargo del comprador todas las deudas que por ante la Municipalidad de Salta registran los derechos de uso y explotación de la Licencia a rematarse, como así también el arancel por su cambio de titularidad conforme al Art. 99 de la Ordenanza Nº 11.797/02 (actualmente de \$ 1.600,00) y/o cualquier otro concepto. Edictos: 2 días p/Bol. Oficial y 3 p/D. El Tribuno. Nota: ésta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada – (R.I.) – Tel. 4216547 – Av. Belgrano 2010 – Salta (Cap.).

Imp. \$ 50,00

e) 03 y 04/12/2003

Nº 11.797/02 (Art. 67, 68, 151, etc.). Remate administrativo por orden del Banco Macro S.A. según el Art. 585 del Cód. de Comercio. Condiciones de pago: De contado, más sellado de Rentas del 1,2% y comisión del 10% más IVA (únicamente sobre comisión). Serán a cargo del comprador todas las deudas que por ante la Municipalidad de Salta registran los derechos de uso y explotación de la Licencia a rematarse, como así también el arancel por su cambio de titularidad conforme al Art. 99 de la Ordenanza Nº 11.797/02 (actualmente de \$ 1.600,00) y/o cualquier otro concepto. Edictos: 2 días p/Bol. Oficial y 3 p/D. El Tribuno. Nota: ésta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada – (R.I.) – Tel. 4216547 – Av. Belgrano 2010 – Salta (Cap.).

Imp. \$ 50,00

e) 03 y 04/12/2003

O.P. Nº 0247

F. Nº 145.929

Viernes 12/12/03 - Hs. 19,30 - Pedernera 205
Esq. Av. Belgrano 2010

Por JULIO CESAR TEJADA

REMATE AL CONTADO Y CON BASE

Los derechos de uso y explotación de la Licencia de Taxi Nº 335 otorgada por la Municipalidad de Salta con parada en Avda. Belgrano esq. Zuviría

El día Viernes 12 de Diciembre de 2003 a las 19,30 horas, en calle Pedernera Nº 205 esq. Avda. Belgrano 2010 de ésta ciudad, remataré de contado y con la base de \$ 5.000,00: los derechos de uso y explotación de la Licencia de Taxi Nº 335 otorgada al Sr. Antonio Hermógenes Rodó (D.N.I. Nº 14.488.443) según constancia obrante en Expte. Nº 43.195/94 y quién la cediera en forma irrevocable a favor del hoy Bco. Macro S.A. c/ fecha 07/07/98 notificada a la D.T.P. s/Exp. 18.142/98 y correspondiente a la Parada Nº 29 ubicada sobre Avda. Belgrano esq. Zuviría. El adquirente deberá reunir todos los requisitos exigidos por la ordenanza municipal

O.P. Nº 0246

F. Nº 145.928

Viernes 12/12/03 - Hs. 19,25 - Pedernera 205
Esq. Av. Belgrano 2010

Por JULIO CESAR TEJADA

REMATE AL CONTADO Y CON BASE

Los derechos de uso y explotación de la Licencia de Taxi Nº 015 otorgada por la Municipalidad de Salta con parada en Mitre y Ameghino

El día Viernes 12 de Diciembre de 2003 a las 19,25 horas, en calle Pedernera Nº 205 esq. Avda. Belgrano 2010 de ésta ciudad, remataré de contado y con la base de \$ 4.000,00: los derechos de uso y explotación de la Licencia de Taxi Nº 015 otorgada al Sr. Héctor Clemente Salva (D.N.I. Nº 12.553.116) según constancia obrante en Expte. Nº 25.248/95 y quién la cediera en forma irrevocable a favor del hoy Bco. Macro S.A. c/fecha 10/06/98 notificada a la D.T.P. s/Exp. 17.105/98 y correspondiente a la Parada Nº 01 ubicada hoy sobre calle Mitre y Ameghino. El adquirente deberá reunir todos los requisitos exigidos por la ordenanza municipal Nº 11.797/02 (Art. 67, 68, 151, etc.). Remate administrativo por orden del Banco Macro S.A. según el Art. 585 del Cód. de Comercio. Condiciones de pago: De contado, más sellado de Rentas del 1,2% y comisión del 10%

más IVA (únicamente sobre comisión). Serán a cargo del comprador todas las deudas que por ante la Municipalidad de Salta registran los derechos de uso y explotación de la Licencia a rematarse, como así también el arancel por su cambio de titularidad conforme al Art. 99 de la Ordenanza N° 11.797/02 (actualmente de \$

1.600,00) y/o cualquier otro concepto. Edictos: 2 días p/Bol. Oficial y 3 p/D. El Tribuno. Nota: ésta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada – (R.I.) – Tel. 4216547 – Av. Belgrano 2010 – Salta (Cap.).

Imp. \$ 50,00

e) 03 y 04/12/2003

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 0279

F. N° 145.978

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría Interina de la Dra. Cristina Beatriz Pocoví, en los autos caratulados: “Juárez, Luisa Nélica por Sucesorio”, Expte. N° EXP 73.287/03, declara abierto el juicio sucesorio de Juárez, Luisa Nélica y cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 7 de Noviembre de 2.003. Dra. Cristina Beatriz Pocoví, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 09/12/2003

ción: Publíquese por el término de tres días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 04 al 09/12/2003

O.P. N° 0269

F. N° 145.965

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 5º Nom., Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados “Arancibia, Clemente Rodolfo – Sucesorio – Expte. N° 80.082/03”, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley: publicándose durante tres (3) días en el “Nuevo Diario” y “Boletín Oficial”. Salta, 28 de Noviembre de 2003. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 09/12/2003

O.P. N° 0271

R. s/c N° 10.409

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en Expte. N° 39.403/2002, caratulado: “Arroyo, Hipólito – Sucesorio”, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 4 de Noviembre del año 2003. Publica-

O.P. N° 0252

F. N° 145.932

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera Inst. en lo Civil y Com. 8º Nom., Secretaría de la Dra. María T. Arias de Arias, en los autos caratulados: «Medina, Víctor Ernesto - Sucesorio», Expte. N° 080.738/03 cita por edictos que se publicarán durante dos días en Nuevo Diario, un día en Diario El Tribuno y tres en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del tér-

mino de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Noviembre de 2003. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 03 al 05/12/2003

O.P. N° 0237 R. s/c N° 10.408

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: «Arzac, Juan Carlos - Sucesorio» Expte. N° 1-77.996/03, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación diaria. Salta, 25 de noviembre de 2.003. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria (I.).

Sin Cargo e) 03 al 05/12/2003

O.P. N° 0220 F. N° 145.872

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, a cargo del Doctor Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria N° 1 de la doctora María Ana Gálvez de Torán, en este auto caratulado: Sucesorio Ab-Intestato de Merino, Luis y Delia Valdivieso”, Expediente N° 7.020/2000, cita por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de Julio de 2001. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 04/12/2003

O.P. N° 0219 F. N° 145.871

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaria a cargo de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: “Maza, Teodoro y Franco, Cora Heve –Sucesorio” Expte. N° 77.762/03. Ordena que se cite por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria. Salta, 20 de Noviembre de 2003.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 04/12/2003

O.P. N° 0216 F. N° 145.867

El Juzgado de Primera Instancia 6ta. Nominación, a cargo interinamente de la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez; Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: “Colombano, Nydia Teonila – Sucesorio” Expte. N° 7319/00, ordena citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Fdo.: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria. Salta, 17 de Noviembre de 2003.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 04/12/2003

O.P. N° 0215 F. N° 145.866

Que el Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos:

“Castro, Esteban – Moya, María Fani – Sucesorio”, Expte. N° 77.763/03, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 20 de Octubre de 2003. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 04/12/2003

O.P. N° 0208 F. N° 145.854

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: “Tamer, Raúl – Liendro, Ignacia – Sucesorio”, Expte. N° 034143/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 19 de Noviembre de 2003. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 04/12/2003

O.P. N° 0207 F. N° 145.852

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1era. Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos caratulados: “Balberdi, Mario Dardo s/Sucesorio”, Expte. N° 77.765/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el

diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Salta, 30 de Octubre de 2003. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 04/12/2003

O.P. N° 0205 F. N° 145.861

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nom. del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaria de la Dra. María B. Boquet, en los autos caratulados: Sucesorio de Mercado, Jesús Raimundo – Expte. 1377/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer derechos. Publíquese por edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 26 de Noviembre de 2003. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 04/12/2003

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 0284 F. N° 145.988

Por EDUARDO TORINO

JUDICIAL SIN BASE

Chevrolet Blazer DLX Año 1996

El día Viernes 05 de Diciembre de 2003, a horas 18,30 en el Colegio de Martilleros de Salta de calle España N° 955, en los autos: “Bonaffini, Juan c/Gómez, María Eugenia – DNI N° 13.414.660 y Morales, Omar Aureliano – DNI N° 92.472.979 – Ejecución Prendaria”, Expte. N° 14.999/01 del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Inst. 10ª Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Secretaria de Procesos Ejecutivos “D-10”, el martillero Eduardo Torino rematará sin base, al mejor postor y dinero de contado, el automóvil marca Chevrolet, Modelo Blazer DLX, Año 1996, Dominio AYO-762. Se rematará en el estado visto en que se encuentra y podrá ser revisado previo al remate en el lugar o llamando al martillero actuante. Nota: Toda deuda por tasa de circulación es a cargo del comprador.

Edictos por dos (2) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Eduardo Torino, Córdoba N° 261 Tel. 156 832907 – IVA Monotributo.

Imp. \$ 30,00 e) 04 y 05/12/2003

O.P. N° 0283 F. N° 145.986

Viernes 05/12/03 - Hs: 19:30
Juramento N° 1.177 - Salta
Gran Oportunidad en General Güemes

Por SERGIO EDUARDO ALONSO

JUDICIAL CON BASE

**Propiedad Desocupada sobre Calle Rivadavia
al 700 - Frente a Plaza del Barrio Obrero**

El día 05/12/03, a Hs. 19:30, en Juramento N° 1.177, de esta ciudad, Remataré: Con la Base de \$ 1.483,21; correspondiente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en Calle Rivadavia N° 781, de la Localidad de General Güemes, Pcia. de Salta, frente a Plaza del B° Obrero, identificado como Matrícula N° 9438, Sección «A», Manzana N° 8, Parcela 14-a, Departamento General Güemes, Superficie 274,50 m2, Extensión Fte.: 18,00 m - Cfte.: 18,00 m, Cdo. SE: 15,25 m, Cdo. NO: 15,25 m. Límites: NE: Parcela 15, Mat. 1611, SE: Parcela 13, Mat. 1609, SO: Calle Rivadavia, NO: Parcela 14-b, Mat. 9439, según Cédula Parcelaria. Mejoras: el inmueble cuenta con: Dos salones, ambos con portones para entrada de vehículos, uno de ellos con techo de chapa, el otro con techo de loza, el cual posee una oficina con ventana a la calle y un baño sin terminar, presenta una entrada con escalera que desemboca en la terraza, en la cual existe una habitación a medio construir. Servicios: Se encuentran para ser solicitados los servicios de luz eléctrica, agua corriente, gas natural, calle pavimentada, alumbrado público. Estado de Ocupación: Deshabitada. Datos suministrados por el juez de Paz, quien realizó la constatación del inmueble correspondiente. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, Sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la

Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5° Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en Juicio c/ Chalup, Víctor; Botelli, Oscar Adolfo s/Ejecución de Sentencia (conexo Expte. B-26.727/92), Expte. N° EXP 58.799/02. Edictos 3 días Bol. Of. y Diario de Circulación Comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (IVA Monotributo). Juramento N° 1.177. Tel. 0387-4236470 - 0387-156836917 (Telcab. No). Salta.

Imp. \$ 15,00 e) 04/12/2003

O.P. N° 0282 F. N° 145.985

Viernes 05/12/03 - Hs: 19:15
Juramento N° 1.177 - Salta
Oportunidad en Salta Capital

Por SERGIO EDUARDO ALONSO

JUDICIAL CON BASE

**Terreno Baldío de 600 m2 -
En B° San Bernardo del Mirador**

El día 05/12/03, a Hs. 19:15, en Juramento N° 1.177, de esta ciudad, Remataré: Con la Base de \$ 430,76; correspondiente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en Calle J. Colalunga esq. calle Peatonal, entre las calles Del Val y A.J. Téllez, del B° San Bernardo del Mirador, Salta Capital, identificado como Matrícula N° 50.747, Sección «V», Manzana N° 324, Parcela 2, Departamento Capital, Superficie: 600 m2, Extensión: Fte. E: 10,00 m - Fte. SE: 41,23 m, L. N: 40 m, L.O: 20 m. Límites: N. Lote 1, SE: Paso libre para peatones, E: Calle s/nombre, O: Lote 14, según Cédula Parcelaria. Mejoras: Se trata de un terreno baldío sin delimitar, en una zona irregular. Servicios: Se encuentran para ser solicitados los servicios de luz eléctrica, agua corriente, alumbrado público, estando éstos a una distancia de 60 m aproximadamente. Estado de Ocupación: Deshabitado. Datos suministrados por el Oficial de Justicia, quien realizó la constatación del in-

mueble correspondiente. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, Sellado de Rentas 1,25% a cargo del comprador y en el mismo acto. el precio no incluye el impuesto a la Vta. s/ art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 11° Nominación, Secretaría de Procesos Ejecutivos D-11, en juicio c/González, Mirta Rosalía s/Ejecutivo - Embargo Preventivo, Expte. N° EXP 63.426/03. Edictos 3 días Bol. Ofic. y Diario de Circulación Comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (IVA Monotributo). Juramento N° 1.177. Tel. 0387-4236470 - 0387-156836917 (Telcab. No). Salta.

Imp. \$ 15,00

e) 04/12/2003

patio tapiado c/portón de chapa c/acceso a un galpón colindante. Todo c/techo de chapa c/estructura de hierro y paredes parte adobe y parte ladrillos. Cuenta c/ agua, luz, cloacas y gas natural. Ocupado por la demandada y familia como propietaria. Revisar en hor. com. Pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70 % dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 11va. Nom., Secretaría de Procesos Ejecutivos "D" en juicio contra Martínez, Irma Judith s/ Ejec. Hipot. Expte. N° 1-007.328/00. Edictos: 3 días p/Bol. Oficial y D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. Ricardo Yarade - R. M. 20-17354133-4. Tel. 4-316828 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 15,00

e) 04/12/2003

O.P. N° 0281

F. N° 145.984

Viernes 05/12/03 - Hs. 19,00

Por RICARDO DANIEL YARADE

JUDICIAL CON BASE

**El 50% indiviso de un inmueble en calle
Patricias Argentinas N° 153 - General Güemes**

El día viernes 5 de diciembre de 2003 a Hs. 19,00 en calle San Felipe y Santiago 942 de ésta ciudad, Remataré con la Base de \$ 2.324,88 el 50% indiviso de un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Patricias Argentinas N° 153 de la localidad de Gral. Güemes e identificado con Catastro N° 558 - Secc. B - Manz. 22 - Parc. 31 -Dpto. Gral. Güemes, Med.: 10,05 m. de Fte.; 9,78 m. de Cfte.; 58,50 m. de L.N. y S.O.; Sup.: 580,32 m2.; Lim.: al N.E. c/P. 32; al N.O. c/ c. Patricias Argentinas; al S.E. c/ P. 2 y al S.O. c/P. 30. Tiene 1 recibidor c/piso granito, 1 living- comedor c/piso calcáreo, 4 dormitorios c/pisos calcáreos (uno c/cielorraso de machimbre), 1 cocina-comedor c/piso granito; 1 baño de 1ra. c/piso granito, 1 lavadero cubierto, 1 cocina diario c/piso calcáreo, 1 habitación c/piso cemento, 1 asador c/piso cemento y 1

O.P. N° 0280

F. N° 145.980

Por RODOLFO LEANDRO PLAZA

JUDICIAL SIN BASE

Ford Galaxi 2.0 L

El viernes 5/12/2003, a las 17,30 en el Salón del Colegio de Martilleros, España 955 de ésta ciudad, rematará sin base y al contado, los derechos y acciones de un automóvil marca Ford, modelo Galaxi 2.0 L, tipo sedán 4 puertas, año 1992, Dominio: TVD - 799, en el estado visto en que se encuentra. Pudiendo ser revisado en horario comercial. Condiciones: 100 % del precio, rentas 0,6%, comisión 10%; todo de contado, en el acto y a cargo del comprador. Ordena: Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 8va. Nom. Dra. Nelda Villada Valdéz, Secretaría "C" de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en juicio contra Esper, Zulma Lilian. Ejecutivo. Embargo Preventivo. Expte. N° C-59.787/00. Pub. 2 días B. O. y El Tribuno. Informes martillero. Cel. 156056641. IVA Monotributo. No se suspende aunque el día sea inhábil.

Imp. \$ 30,00

e) 04 y 05/12/2003

O.P. N° 0275

F. N° 145.975

O.P. N° 0274

F. N° 145.973

En España 955 - Salta

Por HECTOR DONDIZ**Por FEDERICO W. ZELARAYAN**

JUDICIAL SIN BASE

JUDICIAL CON BASE

**Heladera exhibidora carnicera -
Balanza electrónica****El 50% indiviso de una casa en Aguaray
(Prov. de Salta)**

El 04/12/03 a hs. 18,00 en calle Zuviría 778 de ésta ciudad, Remataré sin base y al contado por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 11º Nom. Sec. D-11 en los autos: Orona, Jesús c/Firme, Roberto Daniel s/Ejec. Prendaria Expte. N° 74.888/03. Una balanza electrónica Systel Mod. Granny Cap. 15 Kgs. – Batea exhibidora carnicera con vidrio curvo, acero inoxidable, marca Azul, con motor incorporado de ½ HP Marca Grove. Edictos 1 día B. O. y Nuevo Diario. Cond. de Venta Cont, arancel de ley 10% sellado D.G.R. 0,6% c/comp. al cont. y en el acto. Nota: la subasta no se suspende por día inhábil. Los bienes se rematarán en el estado visto en que se encuentran, pudiendo ser revisados previo al remate en el lugar. Informes al Expte. o al Mart. Héctor Dondiz IVA Monotributo – Tel. 156854646

El día: 5/12/2003, a las 18:00 hs. en calle: España 955 de esta ciudad de Salta (Salón Colegio de Martilleros) y por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. 10ma. Nom. (D.J.C. - Salta), Secretaria de Procesos Ejecutivos “D” – 10ª a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: «Salta Refrescos S.A. vs. Sambonini, Javier Adrián - Emb. Prev. - Ejecutivo - Expte.: 2C-31.904/99, Remataré con la base de \$ 1.376,67.- (Correspondientes al 50% de las 2/3ras. partes del Valor Fiscal), el 50% indiviso del siguiente inmueble: cuya identificación catastral es: Matr.: 25.212 - Secc.: «H» - Parc.: “16” - Manz.: 029-b - Dpto.: San Martín - Plano: 1.975 – Sup. total/terreno: 312 m2 y cuya identificación municipal correspondiente en Calle: Calle Mariano Moreno N° 511, del Barrio 40 Viviendas de la localidad de Aguaray (Provincia de Salta). Mejoras: Casa de 3 dormitorios - Baño - Cocina - Lavadero - Techo de tejas - Servicios: Agua corr. - Luz electr. - Cloacas – Gas Nat. (no conectado) y alumbrado. Estado Ocupacional: Ocupado por el Sr. Adrián Sambonini, y su grupo familiar: Esposa y 3 hijos en carácter de propietarios. Visitas: el presente inmueble podrá ser visitado por los interesados a partir del día: 3/12/2003, de 9:00 hs. a 20:00 hs. conforme lo contemplado en el art. 587 del C.P.C. y C. - Forma de Pago: Entrega en el acto de remate 30% del precio en concepto de Señal, y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta – La Subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Comisión: 5% a cargo del comprador. Sellado p/actas (DGR) 1,25% también a cargo del comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Martillero Público: Federico W. Zelarayán (IVA Resp. Monotributo) España 955 - Salta - Tel.: 0387-155006827.

Imp. \$ 15,00

e) 04/12/2003

O.P. N° 0264

F. N° 145.952

Por FERNANDO G. BOGNANNO

JUDICIAL CON BASE

Terreno sito en ruta prov. 99 (camino a Atocha)

El día viernes 05/12/03, a hs. 17:00, en calle Jujuy 544, de ésta ciudad, por Orden de la Sra. Juez en lo C. y C. de 8va. Nom., Secret. C-8, en los autos caratulados “Autolux S. A. c/Fuentes, José Roberto – Ejecutivo” Expte. N° 28.239/01, remataré con la base de \$ 931,18 (corresp. 2/3 partes V.F.), 1/3va parte indivisa de los derechos y acciones de propiedad del demandado, del inmueble sito en la Ruta Provincial N° 99 (ruta a Atocha) a unos 400 mts. aprox. pasando la vía del ferrocarril y a unos 200 mts. pasando la entrada del barrio San Rafael, vereda norte, al frente de una torre de luz antigua de hierro de alta tensión e ident. con Matric. N° 87.869, Secc. “LL”, Fracc. B5, Dpto. Capital – San Lorenzo, un terreno baldío de fte. 36,20 mts.; cfte. 28,17 + 11,39 mts.: L.E. 157,91 mts. y L.O. 148,80 mts., cercado en su lado norte y sur con alambre de hilo y postes de madera y trabillas, los otros dos lados sin

Imp. \$ 40,00

e) 04 y 05/12/2003

cercos perimetrales, s/ mejoras, s/ construcción, desocupado y deshabitado. Servicios a la calle: luz de mercurio y riego con turno de viernes a domingo. Const. Según inf. Juez de Paz. Forma de pago: 30%, de cont. en el acto, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 10% y sellado D.G.R. 1,25% todo a cargo del comprador de contado en el acto. Se establece que el imp. a la venta (art. 7 Ley 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscrib. la transf. Edictos: 3 días en Bol. Of. y drío. El Tribunal. La subasta no se suspenderá aún cuando el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. Mart. Púb. F. G. B., Cel. 156-057055. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 15,00 e) 04/12/2003

O.P. N° 0261 F. N° 145.948

Por JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL CON BASE \$ 2.282,56

Casa en B° Ceferino

El día 09/12/03, a las 18 hs. en Pje. Sgto Baigorria N° 920 ciudad (alt. Pellegrini al 400) remataré con la base de \$ 2.282,56.- corresp. a las 2/3 part. de su V.F., el inmueble Identific. Mat. N° 39.582, Secc. D, Manz. 91, parc. 08 Dpto. Capital Mide fte. 10 m. x 30 m. fdo. Sup. S/M 300 m2. Limit. NE. calle, SE. lotes 9,10 y 11, NO. lote 7 y SO. Lote 15, según ced. parc. Se enc. Ubic. en calle Apolino Ormachea N° 1.672 de B° Ceferino, ciudad. Tiene cocina-comed.; dos habitac.; baño de 2da. de bloques s/revoque. Todo c/techo de chapas y piso cem. Una habitac. c/techo de loza y piso cem. Amplio patio c/piso de tierra. Serv. de luz electr., cloacas y agua cte. Gas nat. p/la calle. Ocup. p/Rubén A. Salva (hijo del demand.) y su flia. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de 11° Nom., Dr. Juan A. Cabral Duba, Secret. Proc. Ejec. "D", en juicio seg. contra: "Salva, Damián—Ejec. Hipotec.", Expte. N° 39.362/02. Forma de Pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate a cargo del comp. Saldo dentro de 5 días de aprob. la subasta. Imp. Ley 23905 art. 7° no incl. y se abonará antes de inscrib. la transf. No se susp. aunque

el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y El Tribunal. Inf. Tel. 4214422 y 4240330—J.R. C. de M. — Mart. Público — Resp. Monotrib.

Imp. \$ 45,00 e) 04 al 09/12/2003

O.P. N° 0260

F. N° 145.947

Por JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Casa en la Loc. de San Lorenzo

El día 09/12/03, a las 18,10 hs. en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 ciudad (alt. Pellegrini al 400), remataré con la base de \$ 10.565,35.- con la aclarac. de que si no hubiera postores, pasados 15 minutos se reducirá en un 25% o sea con base de \$ 7.924,01.-, el Inmueble Identific. Mat. N° 34349, Secc. E, Manz. 13, parc. 03 del Dpto. Cap.— San Lorenzo. Mide fte. 21 m x 50 m. fdo. Sup. s/M 1050 m2. limit. NE. lote 2; SO. Lote 4; SE. Calle y NO. Lote 5, según ced. parc. se enc. ubic. en calle 25 de Mayo N° 2.141 de la Loc. de San Lorenzo (entre calles Almafuerte y J.C. Dávalos). Tiene constr. un living-comed. c/piso mosaico; cocina c/mesada de mat.; dos dormit.; un lavadero cub. c/pileta de lavar; baño revest. c/azulej.; una habitación. Todo c/techo de chapas fibrocem. a dos aguas, tirant. de mad.; Un Garage c/techo de chapas de zinc y pilares de cem. Cercado perimetralmente c/alambre tej. y postes de mad. c/por-tón de 2 hojas y puerta de hierro y alambre. Serv. De luz eléctrica, agua cte. y pozo c/cámara séptica. Ocup. p/la demand. y su flia. en cal. De propiet. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de 9° Nom., Dr. Alberto A. Saravia, Secret. Proc. Ejec. "C", en juicio seg. contra "Rueda, Marcelina — Ejec. Hipotec.", Expte. N° C-61.320/2000. Forma de pago: 50% del precio tot. Obt. Con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate a cargo del comp. Saldo dentro de 5 días de aprob. la subasta. Imp. Ley 23905 art. 7° no incl. y se abonará antes de inscrib. la transf. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 2 días en Bol. Oficial y El Tribunal. Inf. tel. 4214422 y 4240330. J.R.C. de M. — Mart. Público — Resp. Monotrib.

Imp. \$ 30,00

e) 04 y 09/12/2003

O.P. N° 0255

F. N° 145.937

Por RAMON E. LAZARTE

JUDICIAL SIN BASE

**En Tartagal - Una Camioneta Marca Nissan
Doble Cabina Ax-Limited 4x4
Diesel Modelo: 1.999**

El día 4 de Diciembre de 2.003 a horas 18,30 en calle Rivadavia N° 802 de la Ciudad de Tartagal, por Disp. Sra. Juez de 1ra. Inst en lo C. y Com. 1ra. Nom. del Distrito Judicial – Tartagal, Secretaría N°2, autos: Arias, Juan Alfredo c/Díaz, Rubén Héctor – s/Ejecución de Sentencia – Expte. N° 11383/01, Remataré Sin Base y al mejor postor de contado el siguiente bien: Una Camioneta Marca Nissan Doble Cabina Ax-Limited 4x4 – Diesel – Modelo 1.999 – Dominio N° CNU – 389, en buen estado de uso y conservación, y puede ser revisado en calle Rivadavia N° 802 en horario comercial. Deuda por Impuesto – Municipalidad de Gral. Mosconi \$ 679,80 al 21-02-03, Comisión 10%, Sellado D.G.R. 0,6%. Ramón E. Lazarte – Martillero Público – T.E. Cel. 03875-15654980.

Imp. \$ 15,00

e) 04/12/2003

O.P. N° 0232

F. N° 145.892

Por HAYDEE L. DIAZ DE RUIZ

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en calle Avda. Reyes Católicos 1448

El día 05 de Diciembre de 2003, a hs. 17,30 en calle Orán 1124, Ciudad por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Com. 3ª Nom. a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. María A. Gálvez de Torán en juicio que se sigue a: "Laguna, Oscar Hugo – Laguna, Ana Carolina y Mazza, Hugo Oscar s/ Ejecutivo" Expte. N° 64.239/03. Remataré el inmueble identificado con Catastro 98.020, Manzana 20, Sección K, Parcela 12, Dpto. Capital. Con Sup. Cubierta 54,49 m2, Sup. Descubierta 70,98 m2, Sup. Total Polígono 125,47 m2. Base \$ 5.534,67.- (corresponde a las 2/3 partes del V.F.) Ubicación: Se encuentra en la calle Avda. Reyes Católicos 1448. El mismo consta con una entra-

da con garage, con piso cerámico, un living comedor, cocina comedor, con muebles bajo mesada, un lavadero techado y un baño chico. En la planta alta tres dormitorios con placares, un baño de primera, dos de los dormitorios dan a un balcón, un pequeño fondo con piso de laja y tierra, todo el inmueble tiene piso de cerámico, en buen estado de conservación. El mismo se encuentra ocupado por el demandado, su esposa, sus hijas y la suegra. (según inf. O. de Justicia). El impuesto a la venta que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905 no ésta establecido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por tres días en el Boletín Oficial y Drio. El Tribuno. Condiciones de Venta: 30% del precio total, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, Sellado D.G.R. 1,25%, Comisión 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fuera declarado inhábil. Informes Martillera Haydée L. Díaz de Ruiz, IVA Monotributo, Telef. 4-311856 - Salta

Imp. \$ 45,00

e) 03 al 05/12/2003

O.P. N° 0225

F. N° 145.881

Por SUSANA J. T. MUIÑOS

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en calle 25 de Mayo.

El 04/12/03, a hs. 18:30, en calle 10 de Octubre 125, Ciudad, subastaré en forma progresiva los siguientes inmuebles: Primero: 4/8 parte indivisa del inmueble mat. 3172, Sec. H, manz. 19, parc. 38, Dpto. Cap.; C/21 m. de fte. por 62 m. de fondo, según céd. parc. Base: \$ 19.033,42. Ubicación: 25 de Mayo N° 1.266. Posee frente c/dos ventanas c/rejas y una puerta c/reja; pasillo, galería techada, dos habitaciones de 5 x 5 m., una habitación de 4 x 3 m.; cocina comedor c/mesada; baño de primera; galería c/lavadero; patio interno cerrado. Pisos de mosaico, granito y lajas; techo de tejas y chapa. Servicios: energía eléctrica, agua corriente, cloaca, gas (s/conectar), pavimento. Ocupado por el Sr. Eleodoro Almendra (inquilino c/contrato: vto. 03/07/05). Segundo: 4/8 parte indivisa del inmueble mat. 21213, Sec. H, manz. 19, parc. 39 Dpto. Cap. C/21 m. de fte.

por 62 m. de fondo, según céd. parc. Base: \$ 9.724,94. Ubicación: 25 de Mayo N° 1278/80. Posee: garage; pasillo lateral; ventanas de madera c/rejas; hall; living comedor; dos habitaciones de 4 x 4 m.; patio c/piso mosaico; lavadero cubierto; escalera de hormigón armado que comunica a una habitación; baño de primera; cocina, ambos c/paredes revestidas c/azulejos; en la parte posterior dos habitaciones; galería c/lavadero; baño; patio c/medianera. Pisos de mosaico, techo de tejas y chapa. Servicios: agua corriente, energía eléctrica, cloaca, gas (s/conectar), pavimento. Ocupado por dos personas en calidad de cuidadores. Transporte de las líneas de colectivos 6A y 3B. El impuesto a la venta del bien, art. 7 de la ley 23905 no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transf. Ordena el Juez del Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. 4ª Nom. en Expte. N° 11.457/01. Señá 30% en el acto y a cuenta de precio, 5% de arancel de ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Publicación tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes tel.: 4215882 y Secretaría del Juzg. S. T. M. Martillero Público. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 04/12/2003

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 0213

F. v/c N° 10.222

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos y Quiebras N° 2, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "Transporte Trasa S.R.L. s/Quiebra (Grande)", Expte. N° 83.787/3, hace saber que con fecha 14 de Noviembre de 2003 se ha declarado la Quiebra de "Transporte Trasa S.R.L.", CUIT: N° 30-63007488-2, con sede social inscripta en Avda. Vicario Zambrano N° 120, y con domicilio procesal en calle Necochea N° 619, ambos de esta ciudad.- Fijar el día 06 de Febrero de 2004 para que los acreedores presenten su Pedido de Verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 200 L.C.Q.) incidental). Queda a cargo de la Sindicatura el recálculo de los créditos admitidos en el concurso preventivo

(art. 202 L.C.Q.).- Fijar el día 24 de Marzo de 2004 para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe Individual y el 10 de Mayo de 2004 para el Informe General (arts. 200, 35 y 39 L.C.Q.).- Asimismo, se hace saber la designación de la Sindicatura "Estudio Contable F. C F. y Asociados" (representante: Cra. Amalia Angélica Carullo), con domicilio en calle 20 de Febrero N° 631, de esta ciudad; y la designación del Martillero Eduardo Guidoni como Enajenador, con domicilio en calle 20 de Febrero N° 891; de esta ciudad. Secretaría, de Diciembre de 2003. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 02 al 09/12/2003

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 0192

F. N° 145.832

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Titular del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación, sito en calle Deán Funes 523 de la Ciudad de Salta, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en autos: "Panizoni, Juan Carlos s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 77367/03, a los acreedores y deudores del concursado hace saber lo siguiente:

1.- Que con fecha 17 de Septiembre de 2003 ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo del Patrimonio del Sr. Juan Carlos Panizoni, D.N.I. N° 4.605.426, C.U.I.L. 20-04605426-2, con domicilio real en Manzana 14, Casa 4, Barrio San Carlos.

2.- Que ha sido designado Síndico Titular el Contador Público Nacional José Amado Musaime, domiciliado en Pedernera N° 375 (Salta), quien fijó como días y horas de atención los Martes y Jueves de 18 a 20 horas.

3.- Que se ha fijado para el día 06 de Febrero de 2004, como fecha tope para que los acreedores presenten su Pedido de Verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14 inc. 3º L.C.Q.).

4.- Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno, El Tiempo o Nuevo Diario. Salta, 28 de Noviembre de 2003. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 01 al 05/12/2003

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 0239

F. Nº 145.905

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta c/ Méndez, Margarita Concepción – Ejecución Fiscal – Expte. Nº 1-65052/03", ordena: Cítese a la Sra. Margarita Concepción Méndez a comparecer a juicio, por

edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Fdo.: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 14 de Octubre de 2003. Dra. Soledad Fiorillo Saravia, Secretaria (I).

Imp. \$ 20,00

e) 03 y 04/12/2003

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

O.P. Nº 0285

F. Nº 145.990

Grandes Transportes del Noroeste S.R.L.

1) Socios: Sr.: Lucio Rubén Cruz, argentino, L.E. Nº 3.906.184, C.U.I.T. Nº 20-03906184-9, de 78 años de edad, de estado civil divorciado, jubilado, domiciliado en calle Los Horneros Nº 11 de ésta ciudad; y don José Alberto Bravo, argentino, D.N.I. Nº 11.943.928, C.U.I.T. Nº 20-11943928-1, de 47 años de edad, de estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Obispo Romero Nº 1201, de ésta ciudad.

2) Fecha de Instrumento de Constitución: 26/09/2003 y Modificatoria: 01/12/2003

3) Razón Social: Grandes Transportes del Noroeste S.R.L.

4) Domicilio Social: Arturo Dávalos Nº 420, Salta

5) Objeto Social: Transporte de Cargas en General, de corta, media y larga distancia.

6) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Doce Mil pesos (\$ 12.000,00), dividido en Ciento Veinte (120) cuotas sociales de Cien Pesos (\$ 100,00) cada una; las cuales han sido suscritas por los socios en su totalidad, en la siguiente proporción: Lucio Rubén Cruz suscribe 60 (Sesenta) cuotas sociales por un valor

de \$ 6.000,00 (Pesos seis mil); José Alberto Bravo suscribe 60 (Sesenta) cuotas sociales por un valor de \$ 6.000,00 (Pesos seis mil). La integración se realiza en efectivo por el veinticinco por ciento (25 %) del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero dentro del plazo de dos años a contar de la fecha del presente contrato.

7) Administración y Representación: La Organización de la administración, estará compuesta de la siguiente manera: Un gerente titular y un gerente suplente, en cuyo caso ambos deberán ser socios de la sociedad. La administración, representación y el uso de la firma social, será ejercida por el socio José Alberto Bravo, quien a este efecto reviste el carácter de Socio Gerente y representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realicen tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Se designa como gerente suplente al socio Lucio Rubén Cruz, quien representará a la sociedad en ausencia del titular.

8) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden de Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 3/12/03. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 04/12/2003

O.P. N° 0266

F. N° 145.958

Aserradero Nicoletti S.R.L.

1) Datos personales de los Socios: El Señor Nicoletti, Luis Bruno, argentino, D.N.I. N° 6.179.201, de sesenta y un años de edad, casado en primeras nupcias con Aidee María Rosa Antinori, de profesión comerciante, domiciliado en San Martín N° 396 de ésta ciudad y C.U.I.T. 20-06179201-6 en condición de Responsable Inscripto en el I.V.A.; Nicoletti, Juan Carlos, argentino, D.N.I. N° 6.179.230, de cincuenta y nueve años de edad, casado en primera nupcias con Norma Emilia Ceriani, de profesión comerciante, domiciliado en San Martín N° 396 de ésta ciudad y C.U.I.T. N° 23-06179230-9 en condición de Responsable Inscripto en el I.V.A.; Nicoletti, Liliana Mabel, argentina, D.N.I. N° 16.080.279, de treinta y nueve años de edad, casada en primeras nupcias con Víctor Manuel Ramos, de profesión empleada, domiciliada en San Martín N° 396 de ésta ciudad y C.U.I.L. 27-16080279-6; Nicoletti, Marisa Daniela, argentina, D.N.I. 17.262.043, de treinta y siete años de edad, casada en primeras nupcias con Ramón Efrén Abraham, de profesión empleada, domiciliada en Pizarro N° 448 de ésta ciudad y C.U.I.L. 23-17262043-4; Nicoletti, Adrián Carlos, argentino, D.N.I. N° 20.978.007, de treinta y tres años de edad, casado en primeras nupcias con Rita Azucena Bonilla, de profesión empleado, domiciliado en San Martín y Egües de esta ciudad y C.U.I.L. N° 20-20978007-1 y Nicoletti, Juan Marcelo, argentino, D.N.I. N° 24.344.743, de veintiocho años de edad, casado en primeras nupcias con Natalia del Huerto Delgadillo, de profesión empleado, domiciliado en Pasaje Patricias Argentinas N° 887 de ésta ciudad y C.U.I.L. 20-24344743-8.

2) Fecha de instrumento de constitución: A los veintidós días de Agosto del dos mil tres.

3) Denominación de la Sociedad: Aserradero Nicoletti S.R.L.

4) Sede Social: El domicilio legal y la sede social de la Sociedad será en calle San Martín N° 1026 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, pudiendo establecer sucursales, y/o representaciones en cualquier parte del país o del exterior.

5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a: A) La extracción y venta de madera; B) Compra y venta de madera en bruto y aserrada; C) Fabrica-

ción y venta de muebles y aberturas; D) Cualquier otra actividad relacionada con la Explotación maderera.

6) Plazo de duración de la sociedad: Se fija en cincuenta (50) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Se fija en la suma de Doscientos Mil Pesos (\$ 200.000.-) formado por doscientas (200) cuotas de capital de Mil Pesos (\$ 1.000.-) cada una que los Socios suscriben como sigue:

Nicoletti, Luis Bruno, ochenta (80) cuotas representativas de Ochenta Mil Pesos (80.000) de capital; Nicoletti, Juan Carlos; ochenta (80) cuotas representativas de Ochenta Mil Pesos (80.000) de capital; Nicoletti, Liliana Mabel; diez (10) cuotas representativas de Diez Mil Pesos (10.000) de capital; Nicoletti, Marisa Daniela; diez (10) cuotas representativas de Diez Mil Pesos (10.000) de capital; Nicoletti, Adrián Carlos; diez (10) cuotas representativas de Diez Mil Pesos (10.000) de capital y Nicoletti, Juan Marcelo; diez (10) cuotas representativas de Diez Mil Pesos (10.000) de capital. Los Socios integran en este acto el cien por ciento (100 %) del capital, o sea la totalidad del mismo, en bienes que se consignan en el Inventario Constitutivo que es suscripto por separado por los socios y firmado por el Contador Público Nacional José Eduardo Benítez, matrícula profesional N° 1098, con la debida certificación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia de Salta. Los valores de los bienes han sido establecidos conforme a sus valores de adquisición en plaza de acuerdo al estado y calidad de los mismos. Se deja constancia que los bienes aportados por Liliana Mabel Nicoletti, Marisa Daniela Nicoletti, Adrián Carlos Nicoletti y Juan Marcelo Nicoletti, surgen de la donación realizada por Luis Bruno Nicoletti y Juan Carlos Nicoletti para la constitución de la Sociedad.

8) Administración y representación: La administración y representación de la sociedad será ejercida por tres gerentes socios o no, designándose a los socios Luis Bruno Nicoletti, D.N.I. 6.179.201 y Juan Carlos Nicoletti, D.N.I. 6.179.230 en calidad de Socios Gerentes, y de la señora Aidee María Rosa Antinori, D.N.I. 5.280.449 en calidad de Gerente de Comercialización, por un término de cinco (5) años siendo necesario para obligar a la Sociedad la firma de cualquiera de los gerentes en forma indistinta siempre precedida del sello social.

9) Fecha de cierre del ejercicio: El treinta y uno de Marzo de cada año.

CERTIFICO que por Orden de Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación de presente Edicto. Secretaria: Salta, 03/12/03. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 47,00

e) 04/12/2003

O.P. N° 0258

F. N° 145.942

El Puesto S.R.L.

En la ciudad de Salta a los 21 días de enero del 2003.

Socios: Fausto Eduardo Valdiviezo DNI N° 24.761.392, CUIT N° 20-24761392-8, argentino, soltero, de profesión agricultor, de veintiséis años de edad, con domicilio en calle Belgrano N° 440, El Bordo, Dep. Gral. Güemes, Provincia de Salta, y el señor Fausto Valdiviezo DNI N° 7.241.814, CUIT N° 20-7241814-0, argentino, soltero de profesión agricultor, de sesenta y seis años de edad, con domicilio en calle Belgrano 440, El Bordo, de la localidad de Gral. Güemes, Provincia de Salta, personas mayores de edad y hábiles, convienen en celebrar el presente Contrato de Constitución de Sociedad.

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de El Puesto S.R.L. y tendrá su sede social en calle Belgrano N° 440, El Bordo, Provincia de Salta, el que podrá ser cambiado por acuerdo de los socios sin configurar reforma estatutaria, a excepción de cambio de jurisdicción. Dicho acuerdo deberá transcribirse en los Libros de la Sociedad y comunicarse, para su inscripción a la Autoridad de contralor.

Duración: Se determina en Veinte años (20) a partir de la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio; pudiendo prorrogarse por acuerdo unánime de los socios. La prórroga deberá resolverse e inscribirse antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.

Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Dieciséis Mil (\$ 16.000,00) formado por cien cuotas sociales de Pesos Ciento Sesenta (\$ 160,00) cada una, que los socios suscriben en un veinticinco por ciento (25%) en este acto e integran con dinero en efectivo; a)

Valdiviezo, Fausto Eduardo, suscribe Cincuenta (50) cuotas sociales o sea la suma de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000) que integra en este acto la suma de Pesos dos Mil (\$ 2.000,00) quedando el saldo de la integración para formalizarla en el término de un año. b) Valdiviezo, Fausto, suscribe Cincuenta (50) cuotas sociales o sea la suma de Pesos Ocho Mil (\$8.000) que integra en este acto la suma de Pesos Dos Mil (\$2.000,00) quedando el saldo de la integración para formalizarla en el término de un año.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a la actividad A) Agrícola: Forestación, siembra, cultivo, cosechas, industrialización, fraccionamiento, de semillas, vegetales, oleaginosas, vid, cereales, olivos, y frutales, B) Forestales, C) Ganaderas: Faenamamiento, explotación de granja, elaboración de productos, y sub productos, derivados de la explotación de reservas naturales y de la explotación Agropecuaria. D) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, de productos agropecuarios elaborados o semi elaborados, tales como semillas, granos animales, frutos, maderas. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los negocios, actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con el giro del negocio; de producción, comercialización, financiación u otro que tiendan a favorecer su desarrollo en el país y en el extranjero. Pudiendo para ello comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar y gravar cualquier mueble o inmueble, incluyendo hipotecar, constituir servidumbres, anticresis, usufructos, uso y habitación y demás derechos reales. Realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con constitución bancarias públicas o privadas. Efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales. Realizar cualquier acto o contrato social, pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que le otorguen los gobiernos nacionales, provinciales, municipales o extranjeros.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de ambos socios los que se desempeñarán como Gerente, actuando conjunta o indistintamente. Tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, conferidas por la Ley, incluso la que requieran Poderes Especiales conforme al Artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el Artículo noveno del Decreto Ley número 596563 y será los representantes legales

de la sociedad en todos los actos administrativos, comerciales, judiciales o extrajudiciales. Por acuerdo de ambos socios, podrá variarse el número de Gerentes o designar Gerentes a terceros no socios, con las facultades que se estime conveniente delegar. Cada Gerente depositará en la Sociedad en concepto de Garantía la suma de Pesos Mil (\$ 1.000) Tendrán los mismos derechos y obligaciones, incompatibilidades y responsabilidades de los Directores de Sociedades Anónimas (art. 157 de la Ley 19.550) Su remuneración será fijada por reunión de socios con las limitaciones del art. 261 de la citada ley.

Ejercicio Económico: El Ejercicio Económico cerrará el 30 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 02 de Diciembre de 2003. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 73,00

e) 04/12/2003

O.P. N° 0257

F. N° 145.941

Abra de Sol S.R.L.

1) Datos personales de los Socios: El señor Diego Julio Lamas, de 44 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Sarmiento 446 de la ciudad de Orán, Provincia de Salta, con DNI 13.256.858 y CUIT 20-13256858-9 en condición de Responsable Inscripto en IVA; el señor Antonio Alberto Causarano, de 39 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión agricultor, con domicilio en Alvarado 460 1er. Piso de la ciudad de Orán, Provincia de Salta, con DNI 16.735.260 y CUIT 20-16735260-0 en condición de Responsable Inscripto en IVA; el señor José Luis Martín, de 51 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión agricultor, con domicilio en Güemes 385 de la ciudad de Orán, Provincia de Salta, con DNI 10.413.153 y CUIT 20-10413153-1 en condición de Responsable Inscripto en IVA; el señor Luis Eduardo Salomón, de 40 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión agricultor, con domicilio en López y Pla-

nes 492 1er. Piso, Dpto. 12 de la ciudad de Orán, Provincia de Salta, con DNI 16.214.354 y CUIT 20-16254354-9 en condición de Responsable No Inscripto en IVA; el señor Alejandro Molina Enrique, de 32 años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión agricultor, con domicilio en López y Planes 532 de la ciudad de Orán, Provincia de Salta, con DNI 22.084.556 y CUIT 20-22084556-8 en condición de Responsable No Inscripto en IVA; y el señor José Antonio Molina, de 36 años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión agricultor, con domicilio en calle López y Planes 532 de la ciudad de Orán, Provincia de Salta, con DNI 18.542.119 CUIT 20-22084556-8 en condición de Responsable No Inscripto en IVA.

2) Fecha de instrumento de constitución: a los doce días del mes de noviembre del año dos mil tres.

3) Denominación de la Sociedad: Abra de Sol Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4) Domicilio Social: El domicilio legal y Sede Social de la sociedad será en calle 25 de Mayo 85 de la ciudad de Orán, Provincia de Salta, pudiendo establecer sucursales y/o representaciones en cualquier parte del país o del exterior.

5) Objeto social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1º) La explotación de las actividades agrícolas en todas sus especies y subespecies, tales como granos, cereales, oleaginosas, hortalizas y bananos, incluyendo su respectiva comercialización y ventas; 2º) La compra, venta, exportación, importación, acopio y/o distribución de productos agrícolas; 3º) El establecimiento de silos, cámaras, depósitos y almacenes destinados a la conservación y comercialización de productos agrícolas; 4º) La compra y venta de insumos para la producción agrícola;

6) Plazo de duración de la sociedad: Se fija en 2 (dos) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Salta.

7) Capital social: Se fija en la suma de Ciento Veinte Mil Pesos (\$ 120.000.-) formado por mil doscientas (1.200) cuotas de capital de Cien pesos (\$ 100) cada una que los Socios suscriben como sigue: Diego Julio Lamas doscientas (200) cuotas representativas de Veinte Mil Pesos (\$ 20.000.-) de capital; Antonio Alberto

Causarano doscientas (200) cuotas representativas de Veinte Mil Pesos (\$ 20.000.-) de capital; José Luis Martín doscientas (200) cuotas representativas de Veinte Mil Pesos (\$ 20.000.-) de capital; Luis Eduardo Salomón doscientas (200) cuotas representativas de Veinte Mil Pesos (\$ 20.000.-) de capital; Alejandro Molina Enrique doscientas (200) cuotas representativas de Veinte Mil Pesos (\$ 20.000.-) de capital; y José Antonio Molina doscientas (200) cuotas representativas de Veinte Mil Pesos (\$ 20.000.-) de capital.

8) Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad será ejercida por dos socios: Diego Julio Lamas y Luis Eduardo Salomón en calidad de Gerentes, siendo necesario para obligar a la sociedad la firma conjunta de ellos, siempre precedida del sello social.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 03 de Diciembre de 2003. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 77,00

e) 04/12/2003

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 0240

F. N° 145.918

Casino de las Nubes S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de Casino de las Nubes S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 15 de Diciembre de 2003, en la Sede Social, sita en calle Caseros N° 786 de la ciudad de Salta, a horas dieciséis en primera convocatoria y a horas diecisiete en segunda convocatoria a fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Modificación de los artículos decimoséptimo y vigésimo quinto del Estatuto Social.

2.- Consideración de Sindicatura Colegiada, remuneración de síndicos.

3.- Remuneración directores que ejercen comisiones especiales.

4.- Tratamiento de posible reducción de capital. (Decreto 1.269/02).

5.- Consideración gastos causídicos.

6.- Renovación concesión de explotación. Alternativas de continuación.

7.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Los Señores Accionistas deberán acreditar su tenencia accionaria mediante su presentación o depósito en los términos y condiciones establecidos en el artículo N° 238 de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales en la Sede Social.

Adriana Villada
Síndico

Imp. \$ 100,00

e) 03 al 10/12/2003

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 0198

F. N° 145.843

Dina Higa, L.C. N° 5.139.053, notifica a los interesados que cedió el 100% del Fondo de comercio de su empresa unipersonal, dedicada a la venta de artículos de goma, a Centro Goma S.R.L. (en formación) con domicilio en calle Carlos Pellegrini N° 411, provincia de Salta; siendo sus socios: el Sr. Luis Gerardo Pereira, con domicilio en calle Rosario Vera Peñaloza N° 50 de esta ciudad, el Sr. Oscar Agustín Salcedo, con domicilio en calle Rosario Vera Peñaloza N° 30 de esta ciudad y la que transfiere, con domicilio en calle J.A. Fernández N° 1.736 de esta ciudad. Administración y representación legal: Sra. Dina Higa y Sr. Oscar Agustín Salcedo.

Oposiciones dentro de los 10 días de la última publicación de este edicto en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, en calle Carlos Pellegrini N° 411 de esta ciudad.

Imp. \$ 125,00

e) 01 al 05/12/2003

O.P. N° 0189

F. N° 145.827

Rosanna Silvia Matassi, con Documento Nro. 12.409.409, domicilio en calle Av. Belgrano 837 sexto B, de la ciudad de Salta, transfiere a Claudia Elizabet Agüero, con Documento Nro. 18.617.828, con domicilio en calle San Juan 159 tercero C; el cien por ciento (100%) del fondo de comercio denominado "K'Mina Tour", en la suma de pesos novecientos. Oposiciones en Estudio Innamorato y Asociados calle Pedernera 276 de la ciudad de Salta, los días martes y jueves de 18 a 20 Hs.

Imp. \$ 125,00

e) 01 al 05/12/2003

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 0272

F. N° 145.970

"Mucho Sol S.A."

Inscripción de Directorio

Inscripción de Acta de Asamblea General Ordinaria N° 6 de Fecha 15 de Febrero de 2.003. Designación de Autoridades: Las autoridades del Directorio quedan conformadas de la siguiente manera: Presidente: Felipe Frogner, con D.N.I. N° 17.581.197; Vice Presidente: Margarita Renata Adelaida Caretta, con D.N.I. N° 93.692.401; Director Suplente: Aylsa Gabriela Córdoba Rojas, con D.N.I. N° 27.575.659; Director Suplente: Alejandra Elena Frogner, con D.N.I. N° 21.255.928, con vigencia por tres (3) años como indica el estatuto de la sociedad.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 02 de Diciembre de 2003. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 04/12/2003

O.P. N° 0259

F. N° 145.943

Venusa S.A.

Cambio de Jurisdicción

El Señor Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, Dr. Daniel Enrique Marchetti, Secretaría a cargo de la Dra. Martha González Diez de Boden, en los autos: "Venusa S.A. Cambio de Jurisdicción" Expte. N° 17.067/03, ha dispuesto la publicación del presente conforme a lo prescripto por el art. 10 de la Ley 19.550, que por Asamblea Extraordinaria de fecha 22/08/03 de la referida sociedad se realizó el cambio de domicilio social correspondiendo la modificación del art. 1° del Estatuto Social el que queda redactado de la siguiente manera: Artículo Primero: La Sociedad queda constituida bajo la denominación de Venusa Sociedad Anónima, teniendo su domicilio social en Jurisdicción de la Provincia de Catamarca, República Argentina. Su directorio podrá establecer sucursales, agencias, corresponsalías u otro tipo de representación en cualquier parte del País o del extranjero, asignándole o no capital y estableciendo o no para ellas una administración autónoma. También por resolución del directorio podrá cambiar de sede dentro de la Provincia sin necesidad de modificar estos estatutos y con solo inscribir dicho cambio en el Registro Público de Comercio. Luego de un intercambio de opiniones se resuelve por unanimidad cambiar la jurisdicción de la Provincia de Salta a la Provincia de Catamarca y en consecuencia modificar el artículo primero del estatuto social el que quedará redactado de acuerdo a la fórmula propuesta por el Señor Síndico, y establecer el domicilio social en ruta 38 Km. 1.305 – Area Industrial El Pantanillo – Provincia de Catamarca. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las once y treinta horas, suscribiendo al pie la totalidad de los presentes ratificando el contenido.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 02 de Diciembre de 2003. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 32,00

e) 04/12/2003

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 0276

F. N° 145.976

Aero Club Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Honorable Comisión Directiva del Aero Club Salta convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 28 de Diciembre de 2003 a horas 10:00, en su sede social sita en Ruta 9 Km. 4 de Salta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y ratificación del Acta de Asamblea Anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Organó Fisc. correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2003.
- 3.- Renovación parcial de autoridades.
- 4.- Informe sobre la Creación del Instituto Superior Aeronáutico Salta.
- 5.- Aprobación de altas y bajas de socios.
- 6.- Designación de dos socios para suscribir el Acta.

La Asamblea se constituirá con la mitad más uno de los socios en condiciones de intervenir en la misma y que asistan a la hora indicada. Si no se lograra este quórum, transcurrida una hora se constituirá con el número de socios presentes.

Federico Pérez Torres
Vicepresidente

Domingo Carullo
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 04/12/2003

O.P. N° 0273

F. N° 145.971

Unión de Rugby de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Unión de Rugby de Salta, de acuerdo a lo que dispone el Estatuto Social, Convoca a los Clubes Afiliados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en la Sede Social de esta Unión, Avenida Uruguay 376, el día 19 de Diciembre de 2003 a partir de horas 20:00.- Para tratar el siguiente

liados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en la Sede Social de esta Unión, Avenida Uruguay 376, el día 19 de Diciembre de 2003 a partir de horas 20:00.- Para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Consideración de la Asamblea Ordinaria Anterior.
- 2.- Consideración de Memoria, Balance del Ejercicio 2002/03.
- 3.- Consideración del Informe del Organó de Fiscalización.
- 4.- Designación de Un Consejero para cubrir el Cargo de Pro-Tesorero por renuncia del mismo y elección de un Vocal Suplente hasta completar Mandato.
- 5.- Designación de Dos Delegados para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario de la U.R.S.

Se recuerda a los Clubes Convocados, que el Quórum de la Asamblea para deliberar válidamente es de la Mitad más uno de los Clubes Afiliados a esta Unión a la Hora fijada en esta Convocatoria. Transcurrida Una Hora de la Convocatoria la Asamblea podrá sesionar con cualquier número de Delegados presentes.

Por Unión de Rugby de Salta

Mario Dal Borgo

Imp. \$ 8,00

e) 04/12/2003

O.P. N° 0270

F. N° 145.967

Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes - Escuadrón José Francisco Gorriti de Rosario de la Frontera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

LA Comisión Directiva de la "Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes - Escuadrón José Francisco Gorriti de Rosario de la Frontera", convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 20/12/03 a horas 21 en el local de su sede social ubicada en calle Manuel Teseyra 316 de Rosario de la Frontera para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta Anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización por los Ejercicios 2002 y 2003.

3.- Renovación total de la Comisión Directiva.

4.- Designación de dos Asambleístas para refrendar el Acta.

Nota: Transcurrida una hora de la fijada y no completándose el quórum la sesión será válida con los Socios presentes.

Oscar Sarmiento
Secretario

Juan Peñaloza
Vice Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 04/12/2003

2.- Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.

Mary V. de Ruiz de los Llanos
Secretaria

Inés Patrón Costas de Cornejo
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 04/12/2003

O.P. N° 0262

F. N° 145.950

Asociación Amigos del Cabildo de Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Amigos del Cabildo de Salta, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de diciembre de 2003, a horas 9:45, en Caseros 549, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 1 de septiembre de 2002 y 31 de agosto de 2003.

2.- Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.

Mary V. de Ruiz de los Llanos
Secretaria

Inés Patrón Costas de Cornejo
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 04/12/2003

O.P. N° 0263

F. N° 145.950

Asociación Amigos del Cabildo de Salta**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Asociación Amigos del Cabildo de Salta, convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 18 de diciembre de 2003, a horas 9:00, en Caseros 549, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Reforma del Estatuto.

RECAUDACION

O.P. N° 0288

Saldo anterior	\$ 163.854,30
Recaudación del día 03/12/03	\$ 1.353,10
TOTAL	\$ 165.207,40

DECRETON° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las
SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780